

**HOJA INFORMATIVA PARA LOS ALUMNOS SOLICITANTES DE BECAS DE
CARACTER GENERAL Y DE MOVILIDAD CURSO 2011-2012**

A LOS ALUMNOS BECARIOS QUE NO CONCURRAN A EXAMEN DE, AL MENOS, UN TERCIO DE LOS CRÉDITOS MATRICULADOS EN CONVOCATORIA ORDINARIA NI EXTRAORDINARIA, SE LES EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LA BECA O AYUDA CONCEDIDA.

A TENOR DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LAS SECRETARÍAS DE LOS CENTROS PODRÁN REQUERIR EL ABONO CAUTELAR DE LA MATRÍCULA POR PARTE DE LOS SOLICITANTES DE BECA CUANDO NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.

- **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION:** Los solicitantes de beca deberán cumplimentar el modelo de solicitud que aparece en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a "Tramites y Servicios", **hasta el 14 de octubre de 2011 inclusive.**

Los solicitantes de beca para Trabajo o Proyecto Fin de Carrera presentarán necesariamente su solicitud antes del 15 de marzo de 2012.

REQUISITOS ACADÉMICOS

Para obtener beca de Carácter General o de Movilidad en el curso académico 2011/2012, el alumno deberá cumplir los requisitos académicos que se indican a continuación:

PLANES NO RENOVADOS

El alumno que opte por **matrícula a tiempo completo**,

Cuando se matricule por segunda o posteriores veces debe matricularse de.....asignaturas.

La asignatura cuatrimestral, a efectos de beca, se considera media asignatura.

Para mantener la beca en el siguiente curso no podrán suspender más de tres asignaturas.

Los alumnos que opten por la **matrícula parcial** deberán matricularse al menos del 50% de las asignaturas establecidas para la matrícula a tiempo completo. Para obtener beca en el curso siguiente deberán aprobar la totalidad de las asignaturas de que hubieran estado matriculados.

PLANES RENOVADOS

El alumno que opte por **matrícula a tiempo completo**,

Cuando se matricule por segunda o posteriores veces debe matricularse de..... créditos. Consultar al Centro.

Los alumnos con matrícula semestral, en el 1º semestre la matrícula es parcial, para que la matrícula sea a tiempo completo deberán matricularse en el 2º semestre del resto de los créditos hasta llegar al mínimo que se exige en su plan de estudios. Solicitando, en su caso, un aumento de cuantía para recibir la totalidad de las ayudas que les correspondan.

Para mantener la beca en el siguiente curso deberán superar el 60% de los créditos matriculados en los estudios de enseñanzas técnicas y el 80% en los demás estudios universitarios.

Los alumnos que opten por la **matrícula parcial** deberán matricularse, al menos, del 50% de los créditos establecidos en la convocatoria para la matrícula a tiempo completo. Para obtener beca en el curso siguiente deberán aprobar la totalidad de los créditos de que hubieran estado matriculados.

Obteniendo únicamente los componentes de matrícula, desplazamiento, transporte urbano y material.

PLANES NO RENOVADOS/ PLANES RENOVADOS

- 1 El número mínimo de asignaturas o créditos en los que el alumno debe quedar matriculado en el curso 2011/2012 no será exigible, por una sola vez, en el caso de alumnos que para finalizar sus estudios, no tengan dicho número mínimo de asignaturas o créditos matriculados. En todo caso dichos alumnos deberán cumplir todos los demás requisitos recogidos en la Convocatoria.
- 2 En ningún caso entrarán a formar parte de los mínimos, asignaturas correspondientes a otras especialidades o créditos que superen los necesarios para la obtención del título correspondiente.
- 3 Los estudiantes afectados de discapacidad de un grado igual o superior al 65%, podrán reducir la carga lectiva hasta un 50%. En ningún caso podrán optar a beca con una matrícula inferior a 30 créditos.

- 4 Podrán disfrutar de la condición de becario durante dos años más de los que conste el correspondiente plan de estudios, si se trata de Enseñanzas Técnicas Superiores y un año más, si se trata de los demás estudios universitarios.
- 5 Quienes opten por la matrícula parcial o cursen todos sus estudios en modalidad no presencial, podrán disfrutar de la condición de becario durante 1 año más de lo previsto en el apartado 4.
- 6 Los becarios afectados por una discapacidad igual o superior al 65% que hayan reducido su carga lectiva, dispondrán hasta el doble de lo establecido en el apartado 4.

GRADO

- 1 Estar matriculados en el curso 2011/2012 de un mínimo de 60 créditos, en matrícula a **tiempo completo**.

Para mantener la beca en el siguiente curso deberán superar al menos el 60% de los créditos matriculados en las ramas de Ingeniería y Arquitectura y el 80% en las demás ramas universitarias.

- 2 Quienes opten por la **matrícula parcial** podrán también obtener beca, matriculándose de entre 30 y 59 créditos. Obteniendo únicamente los componentes de matrícula, desplazamiento, transporte urbano y material.

Para mantener la beca en el siguiente curso deberán aprobar la totalidad de los créditos en que hubieran estado matriculados.

- 3 Los alumnos de Grado al ser su matrícula semestral, en el 1º semestre la matrícula es parcial, para que la matrícula sea a tiempo completo deberán matricularse en el 2º semestre del resto de los créditos hasta llegar a 60. Solicitando, en su caso, un aumento de cuantía para recibir la totalidad de las ayudas que les correspondan.

- 4 A efectos de beca se computará los créditos correspondientes a cada asignatura una sola vez por curso académico aunque se matricule en los dos semestres

- 5 Los estudiantes afectados de discapacidad de un grado igual o superior al 65%, podrán reducir la carga lectiva hasta un 50%. En ningún caso podrán optar a beca con una matrícula inferior a 30 créditos.

Para mantener la beca en el curso siguiente deberán superar el 60% de los créditos matriculados en las ramas de Ingeniería y Arquitectura y el 80% en las demás ramas universitarias.

- 6 Podrán disfrutar de la condición de becario durante 2 años más de lo establecido en el plan de estudios los estudiantes de Ingeniería y Arquitectura. Para el resto de los estudios 1 año más.

- 7 Quienes opten por la matrícula parcial o cursen todos sus estudios en modalidad no presencial, podrán disfrutar de la condición de becario durante 1 año más de lo previsto en el apartado 5.
- 8 Los becarios afectados por una discapacidad igual o superior al 65% que hayan reducido su carga lectiva, dispondrán hasta el doble de lo establecido en el apartado 6.

MÁSTERES OFICIALES

1. Deberán matricularse en el curso 2011/2012 en, al menos, de 60 créditos, que deberán aprobar es su totalidad para mantener la beca en el siguiente curso
2. Quienes opten por la matrícula parcial podrán obtener también beca matriculándose de entre 30 y 59 créditos, que deberán aprobar en su totalidad para mantenerla en el siguiente curso.
Obteniendo únicamente los componentes de matrícula, desplazamiento, transporte urbano y material.
3. Los alumnos de Master al ser su matrícula semestral, en el 1º semestre la matrícula es parcial, para que la matrícula sea a tiempo completo deberán matricularse en el 2º semestre del resto de los créditos hasta llegar a 60. Solicitando, en su caso, un aumento de cuantía para recibir la totalidad de las ayudas que les correspondan.
4. Los estudiantes con discapacidad de un grado igual o superior al 65%, podrán reducir la carga lectiva hasta en un 50%. En ningún caso podrán optar a beca con una matrícula inferior a 30 créditos.
5. Los solicitantes de beca para primer curso de másteres deberán acreditar una nota media de 6,00 puntos en el expediente académico correspondiente a los estudios universitarios que le dan acceso al master.
6. Los solicitantes de beca para posteriores cursos deberán acreditar haber superado la totalidad de los créditos de que hubieran estado matriculados en el curso 2010-2011.
7. Podrá disfrutarse de beca para estos estudios durante los años que conste el plan de estudios.
8. Quienes opten por la matrícula parcial o cursen todos sus estudios en modalidad no presencial, podrán disfrutar de la condición de becario durante 1 año más de lo previsto en el apartado 7.

9. Los becarios afectados por una discapacidad igual o superior al 65% que hayan reducido su carga lectiva, dispondrán hasta el doble de lo establecido en el apartado 7.

La Sección de Becas de la Universidad Politécnica de Madrid informará y aclarará las dudas que puedan presentarse a los interesados, en la siguiente dirección:

RECTORADO U.P.M. (EDIFICIO B) SECCION DE BECAS
PASEO JUAN XXIII Nº 11
28040-MADRID-
TLFNO. (91) 336-62-37/ 44/ 31

ASI MISMO PUEDEN CONSULTAR LAS ORDENES REGULADORAS DE LAS
CONVOCATORIAS DE BECAS Y ESTADO DE TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES
EN LA DIRECCIÓN <https://sede.educacion.gob.es>
www.upm.es